



encarga al com. de la parte mancomunidad Amilias con
 a su parte y se acordó q. desde mayo se haga
 publicar un bando a voz al gregorio y se fige
 por edictos en los sitios de costumbre invitando
 al vendante a q. dentro del termino de tres
 dias satisfaga sus intereses y no ha
 sido de proveya con los mismos con excepcion
 de lo presente en el N. decreto de 23 de mayo
 1835, a cuyo fin el Sr. D. D. nombra
 el executor q. ha de verificar lo pre-
 sante -

He de dar fe de lo que se ha acordado en el
 Plenario a q. de este informe si D. Pasquel Agueso
 Reg. de Indias de este Ayuntamiento se halla en car-
 gado de la Direccion de las fabricas de Indias
 en el campo de Cartagena y en el de
 una villa, y se acordó de Viqueles a fir-
 mativas, y se firmaron con el teniente,
 q. curador

Antonio Prostant

Diego Llovera

José Manuel Agueso

Julian Lopez

Pedro Castelar

Juan de los Rios
Juan Jimenez

Acuerdo

En una villa a veinte y seis de Set. de mil...

